

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 2 9 NOV 2023

OFICIO MÚLTIPLE Nº

0353

- 2023/ME/RA/DREA/UGEL-Hz/AGP-EEP-D

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EBR BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA DISTRITO DE PARIACOTO DE LA UGEL HUARAZ

Presente. -

Asunto

: Remite OFICIO MÚLTIPLE N°D000035-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Referencia

- : a) Resolución Viceministerial Nº 083-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario Implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA en las Instituciones educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
  - b) Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, asimismo remitir adjunto al presente documento el OFICIO MÚLTIPLE N°DOO0035-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1, emitido por la Jefatura de la Unidad Territorial Ancash1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, con la finalidad de que se brinden facilidades para la entrega y el recojo del producto No Apto, en cumplimiento a lo dispuesto por la DIGESA en las instituciones educativas públicas del distrito de Pariacoto, en el marco de la Gestión del Servicio Alimentario Escolar en las Instituciones educativas públicas usuarios del PNAE Qali Warma 2023 y la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarles mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,

SUCATIVA SUMPROBLEM CALLED ASIVE

DE DANIEL ANGEL ALMEYDA MEDINA
DIRECTOR
NIDAD GESTION FONCATIVA LOCAL HUARAZ
http://ugelhuaraz.gob.pe

Av. Confraternidad Internacional Este s/n (Ex PRONAA) Huaraz – Ancash Teléfono: (043) 396095

Letras

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz TRÁMITE DOCUMENTARIO Folio N

Independencia, 22 de Noviembre del 2023

## OFICIO MULTIPLE N° D000035-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE MARISCAL LUZURIAGA

## UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARAZ

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LO UGEL - HUARAZ TRÁMITE DUCUMENTARIO E C I B I D HORA 2 2 NOV. 2023 FOLIOS O

Asunto

Comunico pronunciamiento de la DIGESA respecto el producto LECHE EVAPORADA

ENTERA, marca: BONLE.

Referencia

a) Oficio N.º D0003052-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA

b) Oficio N.º D0003024-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y a su vez mencionar que, de acuerdo a los documentos de referencia a) y b) mediante los cuales la DIGESA, en calidad de autoridad de salud de nivel nacional, competente en materia de inocuidad de los alimentos en el marco de sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1062, emite pronunciamiento de no aptitud para el consumo humano de lotes del producto leche evaporada marca "Bonlé" con código de Registro Sanitario A2501622N/DALCGO, fabricado por la empresa Gloria S.A, en la planta de producción Arequipa.

En ese contexto, se señala que, en los ítems Llumpa y Pariacoto se ha realizado la distribución del producto LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLE del cuadro N° 1.

Cuadro N° 1: Producto Leche marca BONLÉ distribuidos en el ámbito de los ítems Llumpa y Pariacoto

UNIDAD TERRITORIAL	ITEM	Distritos que baraca el ítem	N° LOTE del producto Leche
ANCASH 1	LLUMPA	Casca, Eleazar Guzmán Barron, Fidel Olivas Escudero, Llama, Llumpa, Lucma, Musga y Piscobamba	209
ANCASH 1	PARIACOTO	Cochabamba, Colcabamba Huanchay, La Libertad, Pampas Grande, Pariacoto, Pira	209

La Información de mantener en custodia del producto leche marca Bonlé fue comunicada las Instituciones Educativas a través de los Monitores de Gestión Local, quien a su vez comunicaron a los directores de las Instituciones Educativas usuarias del PNAE Qali Warma de su jurisdicción.

Asimismo, se comunica que el proveedor Consorcio Vallejo no se acogió a la reposición de producto, en consecuencia, NO se hará efectivo el pago del producto leche evaporada entera marca: Bonlé, no apto del

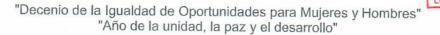
Jr. Los Libertadores N° 237(3er. Piso, Mz N Lote 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 https://www.qaliwarma.gob.pe/







Folio Nº Letras



lote 209. Dicho proveedor a la fecha se encuentra realizando el procedimiento de recojo de producto no apto de leche evaporada, en cumplimiento a la disposición de la Autoridad Sanitaria y a las normas vigente.

Por consiguiente, se requiere que las instituciones educativas de los ítems en mención brinden las facilidades para la entrega y el recojo del producto No Apto, en cumplimiento a lo dispuesto por la DIGESA, documentos a) y b) de la referencia, donde insta que no debe de existir ningún producto No Apto o No conforme en los almacenes de las Instituciones Educativas de dichos items.

Atentamente,

Ministerio de Desarrollo

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

cc.:

Jr. Los Libertadores Nº 237(3er. Piso, Mz N Lole 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA -ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 https://www.qaliwarma.gob.pe/



